

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, DE 26 DE ABRIL DE 2022, PARA LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ODS Y CIUDADANÍA GLOBAL**

Respecto a la redacción de la convocatoria del programa de Movilidad ODS y Ciudadanía Global convocado por resolución del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022, se especifican y subsanan los siguientes errores relativos a la información sobre la presentación telemática de solicitudes:

Donde aparece:

*4.2.- Presentación de la documentación*

(2º) Al **Registro General de la Universidad** o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (vía presencial o telemática por [Sede electrónica](#)). La solicitud del Registro deberá dirigirse a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación indicando en el **asunto “Programa de movilidad ODS y Ciudadanía global 2022”**.

Queda sustituido por lo siguiente:

*4.2.- Presentación de la documentación*

(2º) Al **Registro General de la Universidad** o en cualquiera de los lugares previstos y procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (vía presencial o telemática por Registro Electrónico en <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>). La solicitud del Registro deberá dirigirse a la **Oficina de Acción Solidaria y Cooperación** indicando en el **asunto “Programa de movilidad ODS y Ciudadanía global 2022**.

Así mismo el plazo de entrega de solicitudes del mismo apartado queda ampliado hasta el **hasta el 6 de Mayo de 2022 a las 14:00 horas** (hora peninsular).

Fdo.: Marta Morgade Salgado  
Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad